



M. S. D.

Don Pedro Nieto de esta Villa de Zala, á V. S. con el mas debido respeto, expone: Que su hijo Felipe tiene vivos deseos de que se le conceda la competente licencia p.^o colocarse en el Santuario del Castillo extra-muros deste pueblo p.^o Hermano Cuerton, y para ser en quanto queda al Santuario expresado y Casa Hospicio; por cuyo motivo ha tenido á bien condescender á los deseos de su hijo, tanto q.^o uno u otro tendran la mas completa satisfaccion en la apuntada colocacion, debiendo ser buena prueba la cesion q.^o hace el Felipe de un olivar de fruto de un pertencencia sito en esta jurisdiccion y Partido de los Quimones proximo al Pueblo á la derecha del camino de Manilla compuesto de unos sesenta olivos; y sea su valor en venta sobre uno u dos mil rs.; por todo lo q.^o y p.^o q.^o respectuos los indicados deseos del Felipe y su Padre ó Expon.^{te}

M. S. D. repetendam. ^{supp.} *ca. tenga la bondad de acceder á esta solicitud y disponer lo combeniente p.^o q.^o se admita y coloque en el expuesto Santuario; favor q.^o espero conseguir de la notoria justificacion de V. S. de Zala y Julio 8. de 1827.* - *Allegado de Don Pedro y su hijo Felipe*

Diego Lopez Malayo

Secretario si admite. á este Generalado por un